

Lunes, 13 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Abertura

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General 2017.

No habiéndose presentado reclamación alguna, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 0243, de fecha 21 de Diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva el mismo a definitivo exponiéndose al público, resumido por capítulos junto con la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulos.- Denominación.- Euros.

A).- Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal 213.036,12
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios 186.767,57
- 3.- Gastos financieros 500,00
- 4.- Transferencias corrientes 46.000,00

B).- Gastos por operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales 147.877,51
- 7.- Transferencias de capital 6.000,00
- 8.- Activos financieros --
- 9.- Pasivos financieros --

Total del presupuesto de gastos 600.181,20



Lunes, 13 de febrero de 2017

ESTADO DE INGRESOS.

A).- Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos 132.641,10
- 2.- Impuestos indirectos 300,65
- 3.- Tasas y otros ingresos 28.543,98
- 4.- Transferencias corrientes 249.786,77
- 5.- Ingresos patrimoniales 70.275,00

B).- Ingresos por operaciones de capital:

- 6.- Enajenaciones de inversiones reales --
- 7.- Transferencias de capital 118.633,70
- 8.- Activos financieros --
- 9.- Pasivos financieros --

Total del presupuesto de ingresos . 600.181,20

Conjuntamente con el presupuesto fue aprobada la plantilla de personal, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO.

A).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- I.- Personal funcionario:
 - 1.- Con habilitación nacional:
 - 1.1.- Secretaría Intervención, 1 plaza (vacante) Grupo A1/A2., N.C.D. 26.
 - 2.- Escala de Administración General:
 - 2.1.-Administrativo Administración General, D. Jacinto Ramos Muñana. 1 plaza, (propiedad), G.C1., N.C.D.22.



Lunes, 13 de febrero de 2017

B).- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

II.- Personal Laboral Eventual:

1. Socorristas piscina, 2 plazas, contrato temporal.
2. Peón Servicios Múltiples, 1 plaza, tiempo parcial.
3. Limpiadora, 1 plaza, contrato duración determinada, tiempo parcial.
4. Programa Fomento del Empleo de Experiencia, 3 plazas, (2 ayuda a domicilio y 1 animador socio cultural Decreto 150/2012, de 27 de julio y Orden de 21 de julio, Consejería de Educación y Empleo , 2 plazas, Plan de Empleo Social , Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado Decreto 43/2016, de 5 de abril Consejería de Educación y Empleo (contratos de duración determinada, tiempo completo).
5. Profesor Adultos Informática, 1 plaza tiempo parcial, contrato temporal, subvención Consejería de Educación y Cultura.
6. Profesor de Adultos, 1 plaza tiempo parcial, contrato temporal, subvención Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización a Altos Cargos, con dedicación exclusiva a tiempo parcial : Sra. Alcadesa, D^a. Olga M^a Tello Muñoz, retribución bruta anual de 15.657,24 Euros.
- Asignación por asistencia a Órganos colegiados: Por asistencia a sesiones de Pleno 50,00 Euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 170 y 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Abertura, 31 de enero de 2017
Olga Maria Tello Muñoz
ALCALDESA

